

**NOMBRE DE DOCUMENTO ..... a15**

**USUARIO ..... sga1**

**PLENO MUNICIPAL ACTA DE FECHA: 26 de noviembre de 2009**



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL 26 de noviembre de 2009**

**ASISTENTES:**

Presidente:

**D. MANUEL ROBLES DELGADO**

**PSOE**

Concejales:

**D. JULIO CRESPO SANTOS**

**PSOE**

**D<sup>a</sup> CARMEN BONILLA MARTÍNEZ**

**PSOE**

**D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ**

**PSOE**

**D<sup>a</sup> ISABEL M<sup>a</sup> BARRIENTOS BURGUILLOS**

**PSOE**

**D. JOSÉ S. SÁNCHEZ LUQUE**

**PSOE**

**D<sup>a</sup> RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ**

**PSOE**

**D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PALACIOS**

**PSOE**

**D<sup>a</sup> MARÍA LUISA GONZÁLEZ BLAS**

**PSOE**

**D. SANTIAGO TORRES GARCÍA**

**PSOE**

**D. ADRIÁN PEDRO C. MARTÍN DÍEZ**

**PSOE**

**D<sup>a</sup> YOLANDA SERRANO PÉREZ**

**PSOE**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN LÓPEZ HERRERA**

**PSOE**

**D. JOSÉ BORRÁS HERNÁNDEZ**

**PSOE**

**D. JOSÉ MANUEL SIMANCAS JIMÉNEZ**

**PSOE**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN GAMÓN LAVIANA**

**PP**

**D. JOSÉ MARÍA ROMERA CASADO**

**PP**

**D. JOSÉ RAMÓN GARCÍA JIMÉNEZ**

**PP**

**D<sup>a</sup> MARÍA CAMISÓN OJALVO**

**PP**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> INÉS BERRIO FDEZ. CABALLERO**

**PP**

**D. SERGIO LÓPEZ VAQUERO**

**PP**

**D. RAFAEL NAVARRO BENÍTEZ**

**PP**

**D. JOSÉ JAVIER FERNÁNDEZ GARCÍA**

**PP**

**D<sup>a</sup> TERESA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**IU**

**D. RAMÓN GLEZ. LÓPEZ DE LA OSA**

**IU**

Ausentes:

**D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA**

**PSOE**

**D<sup>a</sup> SUSANA MOZO ALEGRE**

**PP**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 09,30 horas del 26 de noviembre de 2009 , celebró sesión extraordinaria **EL PLENO MUNICIPAL**, en primera convocatoria y con la asistencia de los señores/as que al margen se citan.

Asiste, asimismo **DOÑA MARÍA DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN**, Secretaria General del Ayuntamiento y **DOÑA BEATRIZ RUBIO ABANTO**, Viceinterventora del mismo.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

**1 . 0 .- TENIENTE DE ALCALDE AREA ECONOMICA . PROPUESTA APROBACION INICIAL PPTO GENERAL DEL AYTO, OAAA Y EMPRESAS PUBLICAS MPALES PARA 2010**

**ANTECEDENTES.**

Vista la propuesta presentada por el Teniente de Alcalde del Área de Economía, Hacienda Régimen Interior y Empresas Públicas, que transcrita literalmente dice:

*“De conformidad con lo previsto en el artículo 168, apartado 1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 12 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se remite a la Junta de Gobierno Local el Proyecto de Presupuesto General de la Entidad Local, Organismos Autónomos y Empresas Públicas municipales para el ejercicio 2010, proponiendo a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1º) Aprobar el Proyecto de Presupuestos Generales de la Entidad Local, Organismos Autónomos y Empresas Públicas municipales para 2010, para su elevación al Pleno de la Corporación, a efectos de su aprobación inicial.*

*2º) Facultar al Sr. Alcalde para elevar a la consideración del Pleno de la Corporación el acuerdo anterior.”*

VISTO EL DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA.

Y la Memoria del ALCALDE-PRESIDENTE, del siguiente literal:

*“Según se establece en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el art. 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que vino a desarrollar las previsiones establecidas en el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, al expediente relativo a la tramitación y aprobación del Presupuesto General de las entidades locales se ha de acompañar una Memoria explicativa de su contenido y de las variaciones que dicho Presupuesto contenga con respecto al Presupuesto del ejercicio precedente.*

*De acuerdo con las disposiciones legales anteriormente citadas, es preciso señalar, para comenzar, que el Presupuesto General elaborado para 2010, como en el ejercicio precedente, conforme se determina en el artículo 164 del mismo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incluye el Presupuesto de la Entidad Local así como los correspondientes a los cinco Organismos Autónomos municipales y consolida también las previsiones de ingresos y gastos de las tres Sociedades de capital íntegramente municipal.*

*El Presupuesto General presentado para el próximo ejercicio de 2010, al igual que los Presupuestos de ejercicios anteriores, viene a reflejar y aplicar los compromisos electorales suscritos con los ciudadanos de Fuenlabrada por las Organizaciones Políticas que conforman la mayoría política de la Corporación y que constituyen el Equipo de Gobierno municipal.*

*Pero es que, además, en esa aplicación y desarrollo no se puede hoy prescindir de los efectos de la situación económica que atravesamos en estos momentos, frente a la cual los Presupuestos aparecen como una importante herramienta de intervención pública.*

*Porque el Equipo de Gobierno municipal no comparte las concepciones de aquellos que consideran que el Estado y las administraciones públicas deben permanecer en un*



*segundo o tercer plano frente a las fuerzas del mercado. Antes bien, el Equipo de Gobierno municipal considera que quienes han sostenido estas concepciones económicas, de marcado carácter neoliberal, son precisamente los principales responsables de la crisis internacional que ahora padecemos, sin olvidar que también son ellos los que han preconizado para España las políticas económicas que han terminado construyendo en nuestro país un modelo productivo de marcado carácter especulativo y con escaso valor añadido que se está manifestando ahora como especialmente vulnerable a la crisis, sobre todo en cuanto a sus negativos efectos sobre el empleo.*

*Desde el punto de vista del Equipo de Gobierno municipal, es imprescindible que las administraciones públicas, cada una en su ámbito, intervengan decididamente, hasta el límite de sus posibilidades, para hacer frente a la crisis y sus perniciosos efectos, mediante Presupuestos en los que se modere la presión tributaria y el gasto y la inversión se dirijan prioritariamente al fomento de actividades productivas y generadoras de empleo y reactivación económica así como a las políticas de sostenimiento de la cohesión y la justicia social.*

*Evidentemente, estos objetivos no difieren de los planteados a lo largo de todos estos años de gestión de la mayoría política que sostiene al Gobierno municipal pero es obvio que en estos momentos es preciso un redoblado esfuerzo para que esos objetivos no se vean alterados por efecto de la crisis sino que, por contra, se reafirmen y refuercen en aras de una más eficiente e igualitaria superación de la situación económica que padecemos.*

*Se trataría, por tanto, de proseguir y profundizar en las líneas de gasto e inversión definidas y puestas en marcha en los años precedentes, con especial atención ahora a las políticas destinadas a combatir el surgimiento de situaciones de desigualdad o fractura social, y sin olvidar, al mismo tiempo, la urgente necesidad actual de que el gasto público atienda a actividades generadoras de empleo a la vez que se prosigue en la dinámica de desarrollo urbanístico y de perfeccionamiento de las infraestructuras, equipamientos y dotaciones destinadas al servicio público.*

*Es preciso recordar, asimismo, que este esfuerzo en la política propiamente municipal debe coordinarse del modo más eficiente con las iniciativas inversoras que el Gobierno de España va a seguir llevando a cabo durante el año 2010, continuando así las ya realizadas durante 2009. En concreto, en este año de 2009 que ahora acaba, la inversión realizada por el Ayuntamiento gracias a la financiación recibida del Gobierno de la Nación, se elevará a la nada despreciable cifra de 34,4 millones de euros, recibidos a través del Fondo Estatal para Inversión Local.*

*Y para el año venidero, el nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local financiará nuevas inversiones en Fuenlabrada, adicionales y complementarias a las incluidas en el Presupuesto municipal que ahora se presenta, por importe de otros 16.838.231 euros que se habrán de emplear, al igual que en el ejercicio de 2009, en el desarrollo de proyectos de inversión que, a través del fomento de la demanda agregada, generen actividad económica y empleo para facilitar la pronta salida del actual ciclo económico con el mínimo coste social.*



*A esta cifra se han de sumar también los 4.220.108 que, procedentes también de ese mismo Fondo Estatal, vienen a incluirse en el Presupuesto presentado para 2010, destinados a la financiación de gastos corrientes del próximo ejercicio y que se dirigirán a la realización de proyectos de carácter educativo, a los servicios de atención a personas en situación de dependencia así como a la prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social.*

*En lo que se refiere a los ingresos previstos en dicho Presupuesto, el Gobierno municipal ha venido adoptando decisiones de moderación tributaria que ahora tienen su reflejo en el Presupuesto que se propone para 2010. Hay que recordar aquí que el Gobierno municipal decidió que el incremento de la cuota a pagar por Impuesto sobre Bienes Inmuebles no experimentase la subida que se habría producido si se hubiese trasladado al recibo la subida de valor catastral producida como resultado de la revisión de valores catastrales que se está aún tramitando por la Gerencia Regional del Catastro de Madrid.*

*Para evitar ese incremento en el recibo del I.B.I., el Gobierno municipal decidió hacer uso de sus competencias y el Pleno municipal aprobó un acuerdo en virtud del cual la cuota a pagar por cada contribuyente en 2010 subirá sólo el 1 % respecto a la pagada en 2009.*

*Y, a fin de impedir que el incremento de valores repercutiese con toda su intensidad en la determinación de la cuota líquida del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el Gobierno municipal propuso, y el Pleno aprobó, una muy notable reducción de la base imponible y del tipo tributario aplicable. Gracias a esta decisión municipal, se reducirá considerablemente la cuota líquida a pagar que habría resultado si se hubiese aplicado íntegramente el incremento de valores catastrales que se va a producir como consecuencia de la revisión que está realizando la Gerencia Regional del Catastro de Madrid.*

*Asimismo, es también preciso recordar que las Tasas municipales a pagar por la prestación de servicios o por la utilización o aprovechamiento especial del dominio público municipal se han congelado de modo que las tarifas seguirán siendo en 2010 las mismas que en 2009. Y los precios públicos a pagar por la recepción de los servicios municipales a ellos sujetos se incrementarán en 2010 sólo en un 1 % sobre los precios de 2009.*

*Junto a la congelación o el moderadísimo incremento de tributos, el Gobierno municipal ha puesto en marcha un ambicioso plan de incremento de la eficacia recaudatoria del Ayuntamiento dirigido a la reducción del fraude y la evasión fiscal, a través del establecimiento de mecanismos de inspección tributaria y de endurecimiento de las políticas sancionadoras de la defraudación.*

*Del mismo modo, se desarrollarán durante el próximo ejercicio de 2010 actuaciones dirigidas a incrementar la eficacia en la recaudación de las tasas por ocupación de suelo, subsuelo y vuelo y por aprovechamiento especial del dominio público municipal, especialmente las dirigidas a grandes contribuyentes como es el caso de las compañías operadoras de telefonía móvil y de las entidades financieras con oficinas abiertas en nuestro municipio.*

*En cuanto al I.A.E., según se indica ya en el informe realizado por el Gerente de la Oficina Tributaria, se espera un incremento de la recaudación que se cifra en el entorno del 10 % respecto a 2009 como consecuencia de la actualización de los coeficientes de*



*situación de las empresas sujetas al impuesto, que son aquellas que tienen una cifra de negocio superior a un millón de euros al año. Al mismo tiempo, se llevará a cabo una revisión sistemática de los elementos básicos que determinan la base imponible de esta figura tributaria, muy especialmente de la superficie y la potencia instalada, para corregir y eliminar las bolsas de fraude que aún subsisten en este tributo.*

*Será de gran importancia para el desarrollo de este plan de incremento de la eficiencia recaudatoria la firma de los convenios de colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria que aún no había sido técnicamente posible cumplimentar y cuya próxima suscripción y puesta en funcionamiento permitirán no sólo el intercambio de información fiscal entre ambas administraciones sino también, y muy relevantemente, la mutua encomienda de recaudación a los contribuyentes morosos cuya cobranza resultaba hasta ahora legalmente imposible al Ayuntamiento y que, gracias a la puesta en marcha de los protocolos de funcionamiento derivados de los citados convenios, no podrán eludir impunemente sus obligaciones tributarias.*

*En cuanto a los gastos consignados en la previsiones iniciales del Presupuesto, la primera cuestión a resaltar es que dichas previsiones de gasto se han agrupado siguiendo la nueva estructura derivada de la aplicación de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3.565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprobó la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.*

*Como consecuencia de esta nueva normativa reguladora, y aprovechando sus ventajas en cuanto a claridad expositiva y facilidad de control, se ha planteado el Presupuesto para 2010 reduciendo al máximo la estructura y clasificación orgánica de los créditos y potenciando a cambio la clasificación por programas, agrupados estos a su vez en políticas de gasto, dentro de las grandes áreas de gasto previstas en la citada disposición normativa.*

*De esta manera, sin que desaparezca la perspectiva tradicional de análisis presupuestario a partir de la clasificación económica de los créditos, por conceptos, artículos y capítulos, se refuerza ahora la perspectiva del análisis funcional del presupuesto a través de la presentación del mismo en relación directa con las políticas financiadas y los programas de actuación a través de los cuales se desarrollan y aplican esas políticas. El de este próximo ejercicio es sólo un primer paso en esa dirección que deberá profundizarse y perfeccionarse en los años venideros, a partir de la experiencia de su aplicación progresiva.*

*El resumen de los créditos que se proponen en el Presupuesto del Ayuntamiento presentado para 2010, de acuerdo con esa nueva estructura es el siguiente:*

<b>POLÍTICA DE GASTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	19.712.929,44
VIVIENDA Y URBANISMO	22.051.429,26
BIENESTAR COMUNITARIO	18.047.856,20
MEDIO AMBIENTE	6.782.676,84
SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	14.411.601,38
FOMENTO DE EMPLEO	3.814.537,64



SANIDAD	1.019.037,24
EDUCACIÓN	14.035.229,41
CULTURA	10.845.216,74
DEPORTE	8.901.223,31
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	21.576.647,45
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.027.766,61
ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	1.203.385,37
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	4.126.849,84
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA Y DE GOBIERNO	14.792.734,08
<b>TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS EN AYUNTAMIENTO:</b>	<b>162.349.120,81</b>

Con las cifras anteriores hay que consolidar las presupuestadas para cada uno de los organismos autónomos y empresas públicas municipales cuyas finalidades y objetos sociales configuran en sí mismos programas de actuación política. Dicha consolidación se presenta, dentro del expediente del Presupuesto General que se propone para 2010, como un estado contable propio en el cual se pueden apreciar ya con todo detalle los créditos complementarios que se gestionarán a través de cada uno de dichos organismos y empresas.

Contemplado el Presupuesto presentado para 2010 desde la perspectiva tradicional de la clasificación económica de los créditos, al examinar la evolución seguida por los gastos corrientes, se aprecia con toda claridad el cumplimiento de los objetivos de austeridad determinados por el Gobierno municipal de forma que los gastos corrientes no financieros pasan de 140,88 millones de euros en 2009 a 140,64 millones en 2010, disminuyendo en consecuencia un 0,16 %, variación que, de acuerdo con las previsiones más autorizadas, será muy similar a la variación del I.P.C. a 31 de diciembre próximo.

Al igual que en el ejercicio de 2009, es menester señalar un dato que, si bien puede no tener gran peso en el conjunto del Presupuesto desde el punto de vista cuantitativo, sí la tiene para el Equipo de Gobierno: en la situación económica que estamos viviendo, el Gobierno municipal ha decidido mantener congeladas las retribuciones de Alcalde y Concejales así como las de los Altos Cargos del Ayuntamiento por segundo año consecutivo, de forma que dichas retribuciones seguirán en los mismos valores que tenían ya en 2008.

También es preciso destacar la reducción que se producirá en el Presupuesto de 2010 por concepto de gastos financieros, amortización e intereses de la deuda; para el próximo ejercicio de 2010 se presupuesta una disminución de los gastos financieros de más del 17 % respecto a lo presupuestado en 2009.

Paralelamente a la austeridad presupuestaria contenida en los capítulos de gastos corrientes, el Gobierno municipal no ha querido tampoco olvidar la importancia de la inversión, pese al contexto de falta de actividad económica y a las limitaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Precisamente por ello, el Gobierno municipal propone un Presupuesto que apura los márgenes que la Ley concede a las



*corporaciones locales en cumplimiento del objetivo de estabilidad y contempla también un escenario de actividad urbanística prudente a la hora de estimar las fuentes de financiación de la inversión presupuestada. Como resultado de esta actuación, el Presupuesto contiene créditos destinados a la inversión por un importe de 23,20 millones de euros que junto a otros 235 mil euros que se consignan para realizar transferencias de capital con fines igualmente inversores arrojan una suma de 23,43 millones de euros que en el Presupuesto para 2010 se destinan a la financiación de las inversiones detalladas en el correspondiente anexo que consta en el expediente.*

*Como ya ha quedado dicho anteriormente, a la mencionada cifra de 23,43 millones consignados en el Presupuesto que se propone para 2010 es necesario sumar los 16,84 millones de euros de inversión que el Ayuntamiento de Fuenlabrada ejecutará con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local que el Gobierno de España ha puesto en marcha con los mismos objetivos antes reseñados. En total, por tanto, el Ayuntamiento de Fuenlabrada va a gestionar durante el ejercicio de 2010 un total de 40,27 millones de euros destinados a inversiones con las cuales se pretende estimular la actividad económica y la generación de empleo a la par que se prosiguen las acciones de modernización y remodelación de las infraestructuras y equipamientos públicos del municipio.*

*En definitiva, el Presupuesto que se presenta para el próximo ejercicio de 2010 se configura un año más como un instrumento de intervención pública que, desde la moderación tributaria y la austeridad en el gasto, se orienta a corregir los resultados más negativos de la crisis, manteniendo los niveles de calidad alcanzados en la prestación de los servicios públicos y haciendo ahora un muy especial hincapié en el reforzamiento de los programas de protección social y de integración e igualdad así como en las políticas cultural, educativa y de seguridad ciudadana, herramientas todas ellas imprescindibles para un acción integrada contra la crisis económica y sus indeseables efectos sociales.*

*Con el cumplimiento de esos compromisos se viene a dar continuidad a las actuaciones desarrolladas en los años anteriores, especialmente en lo referente al sostenimiento de las prioridades sociales y también en los aspectos relativos a la constante modernización de la estructura urbana y del aparato productivo de Fuenlabrada, apoyando todas estas actuaciones del Gobierno municipal en la participación y las propuestas de los ciudadanos y de las numerosas y muy activas organizaciones sociales, ciudadanas, vecinales y sindicales del Municipio.*

*En resumen, y para concluir, el Presupuesto General que se presenta para el ejercicio de 2010 se funda en los mismos principios y orientaciones que inspiraron los presupuestos de los años precedentes si bien refleja también las concepciones económicas del Gobierno municipal según las cuales las administraciones públicas y el Estado, en sus diferentes niveles de organización, a través del presupuesto deben jugar un papel activo frente a los fallos del mercado y las crisis que el sistema genera inevitablemente si funciona sin intervención, corrección ni regulación públicas. En consecuencia, se ha presentado un presupuesto con una marcada vocación anticíclica, con una presión tributaria contenida y una política de gasto de gran austeridad, sin perjuicio del incremento de los programas de contenido social y del desarrollo de inversiones generadoras de empleo y de la constante mejora de la red de equipamientos municipales.*





*Cuenta para ello el Gobierno municipal, como siempre, con la activa participación, el apoyo y la crítica constructiva de los ciudadanos de nuestro municipio, articulada ejemplarmente través de sus asociaciones que, año tras año, han constituido el principal acicate para la gestión del Gobierno municipal cuyo principal objetivo no es otro que la mejora creciente de los niveles de vida y bienestar de los vecinos de Fuenlabrada.”*

Visto el expediente de Presupuestos Generales que obra en el expediente, integrado por los documentos que se indica y en el que consta :

**Tomo I:** Documentación Administrativa, que contiene entre otros la Bases de Ejecución del Presupuesto General, Anexo de Subvenciones nominativa, anexo de Inversiones y Anexo de Proyectos de Gasto Corriente con financiación afectada para 2.010.

**Tomo II:** Estado de Gastos e Ingresos 2.010

**Tomo III:** Anexo de Personal

**Tomo IV:** Avance de Liquidación Ejercicio 2.009

**Tomo V:** Liquidaciones resumidas 2.008 y Cuenta de Resultados de Empresas Públicas.

Proyecto de **Presupuesto del Ayuntamiento para 2.010**, resumido a nivel de capítulos:

CAPITULO	GASTOS (€)	%	CAPITULO	INGRESOS (€)	%
I	51.350.820,06	31,63	I	61.703.970,00	38,01
II	45.767.922,58	28,19	II	5.445.270,00	3,35
III	1.116.000,00	0,69	III	21.203.661,26	13,06
IV	32.945.336,57	20,29	IV	49.897.002,55	30,73
			V	1.152.200,00	0,71
VI	23.174.017,00	14,27	VI	14.831.000,00	9,14
VII	258.040,60	0,16	VII	535.000,00	0,33
VIII	0,00	0	VIII	0,00	0
IX	7.736.984,00	4,77	IX	7.581.017,00	4,67
<b>TOTAL</b>	<b>162.349.120,81</b>	<b>100</b>	<b>TOTAL</b>	<b>162.349.120,81</b>	<b>100</b>

Proyecto de **Presupuesto del Patronato municipal de Cultura y Universidad Popular para 2.010**, resumido a nivel de capítulos, el siguiente:

GASTOS	INGRESOS
--------	----------

CAPITULO	GASTOS (€)	%	CAPITULO	INGRESOS (€)	%
I	3.971.997,25	52,14	I	0,00	0
II	2.982.161,51	39,15	II	0,00	0
III	0,00	0	III	451.410,00	5,93
IV	663.642,05	8,71	IV	7.166.390,81	94,07
			V	0,00	0
VI	0,00	0	VI	0,00	0
VII	0,00	0	VII	0,00	0
VIII	0,00	0	VIII	0,00	0
IX	0,00	0	IX	0,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>7.617.800,81</b>	<b>100</b>	<b>TOTAL</b>	<b>7.617.800,81</b>	<b>100</b>

Proyecto de **Presupuesto del Patronato municipal de Deportes para 2.010** resumido a nivel de capítulos, el siguiente:

GASTOS			INGRESOS		
CAPITULO	GASTOS (€)	%	CAPITULO	INGRESOS (€)	%
I	4.172.937,48	41,76	I	0,00	0
II	3.338.096,53	33,40	II	0,00	0
III	5.150,00	0,05	III	1.656.831,84	16,58
IV	2.476.881,53	24,79	IV	8.200.716,56	82,06
			V	135.517,14	1,36
VI	0,00	0	VI	0,00	0
VII	0,00	0	VII	0,00	0
VIII	0,00	0	VIII	0,00	0
IX	0,00	0	IX	0,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>9.993.065,54</b>	<b>100</b>	<b>TOTAL</b>	<b>9.993.065,54</b>	<b>100</b>

Proyecto de **Presupuesto del Centro de Iniciativas de Formación y Empleo para 2.010** resumido a nivel de capítulos, el siguiente:



GASTOS			INGRESOS		
CAPITULO	GASTOS (€)	%	CAPITULO	INGRESOS (€)	%
I	5.414.714,74	77,51	I	0,00	0
II	1.324.374,62	18,96	II	0,00	0
III	3.000,00	0,04	III	0,00	0
IV	220.970,22	3,16	IV	6.956.059,58	99,57
			V	7.000,00	0,10
VI	23.000,00	0,33	VI	23.000,00	0,33
VII	0,00	0	VII	0,00	0
VIII	0,00	0	VIII	0,00	0
IX	0,00	0	IX	0,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>6.986.059,58</b>	<b>100</b>	<b>TOTAL</b>	<b>6.986.059,58</b>	<b>100</b>

Proyecto de **Presupuesto de la Oficina Tributaria Ayuntamiento Fuenlabrada para 2.010** resumido a nivel de capítulos, el siguiente:

GASTOS			INGRESOS		
CAPITULO	GASTOS (€)	%	CAPITULO	INGRESOS (€)	%
I	2.001.188,67	83,55	I	0,00	0
II	394.000,00	16,45	II	0,00	0
III	0,00	0	III	0,00	0
IV	0,00	0	IV	2.395.188,67	100,00
			V	0,00	0
VI	0,00	0	VI	0,00	0
VII	0,00	0	VII	0,00	0
VIII	0,00	0	VIII	0,00	0
IX	0,00	0	IX	0,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.395.188,67</b>	<b>100</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.395.188,67</b>	<b>100</b>

Proyecto de **Presupuesto del Instituto Municipal de Limpieza para 2.010** resumido a nivel de capítulos, el siguiente:



GASTOS			INGRESOS		
CAPITULO	GASTOS (€)	%	CAPITULO	INGRESOS (€)	%
I	5.933.734,71	96,48	I	0,00	0
II	216.230,50	3,52	II	0,00	0
III	0,00	0	III	20.888,55	0,34
IV	0,00	0	IV	6.129.076,66	99,66
			V	0,00	0
VI	0,00	0	VI	0,00	0
VII	0,00	0	VII	0,00	0
VIII	0,00	0	VIII	0,00	0
IX	0,00	0	IX	0,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>6.149.965,21</b>	<b>100</b>	<b>TOTAL</b>	<b>6.149.965,21</b>	<b>100</b>

Proyectos de **Presupuestos de las Empresas Públicas para 2.010**, resumidos a nivel de capítulos, son los siguientes:

**A) E.M.T.**

GASTOS			INGRESOS		
CAPITULO	GASTOS (€)	%	CAPITULO	INGRESOS (€)	%
I	3.104.041,08	56,28	I	0,00	0
II	2.394.443,07	43,42	II	0,00	0
III	670,99	0,01	III	2.729.091,96	49,48
IV	0,00	0	IV	2.786.126,18	50,52
			V	0,00	0
VI	0,00	0	VI	0,00	0
VII	0,00	0	VII	0,00	0
VIII	0,00	0	VIII	0,00	0
IX	16.063,00	0,29	IX	0,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>5.515.218,14</b>	<b>100</b>	<b>TOTAL</b>	<b>5.515.218,14</b>	<b>100</b>



**B) F.U.M.E.C.O.**

GASTOS			INGRESOS		
CAPITULO	GASTOS (€)	%	CAPITULO	INGRESOS (€)	%
I	537.013,00	81,41	I	0,00	0
II	122.002,92	18,50	II	0,00	0
III	600,00	0,09	III	437.615,92	66,34
IV	0,00	0	IV	222.000,00	33,66
			V	0,00	0
VI	0,00	0	VI	0,00	0
VII	0,00	0	VII	0,00	0
VIII	0,00	0	VIII	0,00	0
IX	0,00	0	IX	0,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>659.615,92</b>	<b>100</b>	<b>TOTAL</b>	<b>659.615,92</b>	<b>100</b>

**C) INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, S.A.**

GASTOS			INGRESOS		
CAPITULO	GASTOS (€)	%	CAPITULO	INGRESOS (€)	%
I	197.500,00	41,28	I	0,00	0
II	130.900,00	27,36	II	0,00	0
III	0,00	0	III	0,00	0
IV	150.000,00	31,36	IV	478.400,00	100
			V	0,00	0
VI	0,00	0	VI	0,00	0
VII	0,00	0	VII	0,00	0
VIII	0,00	0	VIII	0,00	0
IX	0,00	0	IX	0,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>478.400,00</b>	<b>100</b>	<b>TOTAL</b>	<b>478.400,00</b>	<b>100</b>

Visto el Informe de fiscalización de la Intervención Municipal nº 1995 de 19 de noviembre de 2.009, que obra en el expediente.

### **ACUERDO:**

***Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO lo aprobó por mayoría absoluta, con 17 votos favorables (de los Grupos Municipales del Partido Socialista y los de Izquierda Unida) y 8 contrarios (Grupo Municipal del Partido Popular), en los siguientes términos:***

**1º.- La aprobación inicial del Presupuesto Consolidado del Municipio para el ejercicio 2.010.**

**2º.- La exposición al público del mismo, por un plazo de 15 días, mediante inserción de anuncios en el B.O.C.M y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda examinarse y en su caso presentar reclamaciones por los interesados ante el Pleno.**

**Se hace advertencia de que en caso de no presentarse reclamaciones al mismo, durante el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado.**

### **Intervenciones.**

En primer término, hace uso de la palabra el Teniente de Alcalde del Área Económica y Patrimonio, D. Adrián Pedro Martín, quien comienza diciendo que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la aprobación inicial, si procede, del expediente de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas Municipales para el próximo ejercicio, dos mil diez.

Según explica el Concejal, estos Presupuestos Generales, como en ejercicios precedentes, se han elaborado conforme a lo dispuesto en el art. 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo establecido en la Orden del MEHA 3565/2008 que modifica la estructura de los presupuestos de las entidades locales; incluye: el Presupuesto de la Entidad Local así como los correspondientes a los cinco OO.AA.MM. y consolida también las previsiones de gastos e ingresos de las tres sociedades de capital íntegramente municipal.

En resumen, el expediente se compone de la Memoria de Alcaldía, la liquidación del ejercicio dos mil ocho, avance de liquidación de dos mil nueve, Anexos de Personal, Anexo de Inversiones a realizar en dos mil diez, el informe de evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, que se cumple, y por supuesto se incluye la previsión del los Estados de Ingresos y Gastos junto a las Bases de Ejecución.

Como no puede ser de otra forma, sigue diciendo el Concejal, el Presupuesto General viene a reflejar y aplicar los compromisos electorales adquiridos con los ciudadanos de Fuenlabrada por las organizaciones políticas que forman parte del Gobierno municipal. En su redacción, como es lógico, se ha tenido en cuenta los efectos de la situación económica que atravesamos de tal manera que los Presupuestos se han de entender como

una importante herramienta de intervención pública y de defensa de los intereses de nuestros vecinos. Así se plantean unos Presupuestos absolutamente moderados en presión tributaria y con un gasto e inversión dirigido, fundamentalmente, al fomento de actividades productivas y generadoras de empleo y a políticas de sostenimiento de la cohesión social.

Evidentemente estos objetivos no son nuevos para este Gobierno municipal, afirma el Sr. Martín, pero, en estos momentos, es preciso redoblar los esfuerzos para mitigar las consecuencias de la crisis. Por ello al mantenimiento de los gastos de carácter social se acompaña un importante paquete de iniciativas de inversión municipal, que se debe sumar a lo que recibirá el Ayuntamiento de Fuenlabrada a través del nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, por importe de dieciséis millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos treinta y un euros, que se habrán de emplear en el desarrollo de proyectos de inversión generadores de empleo y a los que hay que sumar otros cuatro millones doscientos veinte mil ciento ocho euros, también procedentes de ese mismo Fondo Estatal, que se van a destinar a la financiación de gastos corrientes del próximo ejercicio, en proyectos de carácter educativo, servicios de atención a personas dependientes, así como a la prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Por tanto las líneas maestras que planteamos para los Presupuestos Generales de 2010, sigue diciendo el Sr. Martín, giran en torno a una serie de ejes, cuales son: austeridad en el gasto corriente, mantenimiento de la ciudad y del conjunto de los servicios públicos, mantenimiento de las políticas de carácter social, inversión en infraestructuras y equipamientos y por último el respeto a los compromisos adquiridos con los sindicatos representativos en materia de personal.

Considerados todos estos factores resulta un Presupuesto Consolidado que alcanza la cifra de ciento setenta y un millones ochocientos treinta nueve mil setecientos treinta y nueve euros con setenta y cinco céntimos; presentándose equilibrado, puesto que refleja idéntica cantidad tanto en los estados de ingresos como en los estados de gastos, y, en comparación con dos mil nueve, presenta una disminución global de ocho coma catorce por ciento.

Por lo que se refiere a los ingresos previstos, el Gobierno municipal ha venido adaptando decisiones de moderación tributaria que ahora se reflejan en el Presupuesto que se propone para dos mil diez. Baste recordar, señala el Sr. Martín, las decisiones tomadas en este Pleno sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles o las tasas y precios públicos para dos mil diez, adoptadas con el fin de evitar repercusiones en las economías familiares en estos momentos complicados. Se ha revisado el umbral del valor catastral para las bonificaciones a familias numerosas. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, también se incrementa el 1%, y en el Impuesto de Actividades Económicas, la revisión de las cuotas ronda el seis por ciento de incremento como media. Incremento este último, que se ha propuesto teniendo en cuenta que este impuesto únicamente afecta a las actividades económicas que facturan más de un millón de euros al año.

Junto a este moderadísimo incremento de tributos, asegura el Concejal, el Gobierno municipal ha puesto en marcha un riguroso plan de incremento de la eficacia recaudadora dirigido a la reducción del fraude y la evasión fiscal, mediante mecanismos de inspección

tributaria, y, en coordinación, cuando sea preciso, con otras administraciones con las que el Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene establecidos mecanismos de colaboración.

Estos compromisos de impulso de la gestión recaudatoria serán siempre compatibles con las facilidades que se prevé reconocer, sean aplazamientos y/o fraccionamientos, a aquellos contribuyentes, que, queriendo cumplir con sus obligaciones, acrediten dificultades.

En cuanto a los gastos, que recogen las previsiones iniciales del Presupuesto, resalta el Concejal, que se han agrupado siguiendo la nueva estructura derivada de la aplicación de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprobó la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Así se reduce la clasificación orgánica de los créditos y se potencia la clasificación por programas que a su vez se agrupan en políticas de gasto. Se pretende que sea una estructura que facilite el análisis y el control del gasto. Supone nuevos criterios de gestión de los fondos públicos que se habrá de ir perfeccionando en el futuro.

Siguiendo con la descripción del presupuesto de Gastos, indica el Sr. Martín que de los, números redondos, ciento setenta y dos millones de euros, que totalizan el Presupuesto Consolidado, algo más de ciento cuarenta, corresponden a los gastos corrientes no financieros de la Entidad Local, que comparativamente con la, aproximadamente, misma cantidad, que fue consignada en dos mil nueve, supone una disminución de entorno al cero coma dieciséis por ciento.

También es preciso señalar que se han respetado los acuerdos en materia de convenio y acuerdo colectivo de los trabajadores municipales, así como que, y en consonancia con lo previsto en los presupuestos generales del Estado para dos mil diez, y recalcar una realidad que para este Gobierno municipal, a decir del Sr. Martín, tiene mucha importancia: el hecho de que se ha decidido mantener congeladas las retribuciones del Alcalde, de los Concejales y los altos cargos del Ayuntamiento por segundo año consecutivo, de forma que dichas retribuciones seguirán en los mismos valores que ya tenían en dos mil ocho.

Igualmente es destacable la reducción que se producirá en dos mil diez por el concepto de gastos financieros, amortización e intereses de la deuda que supondrá una disminución global de más del diecisiete por ciento, respecto a los presupuestado en dos mil nueve.

Continúa su intervención el Concejal señalando que, paralelamente a la austeridad presupuestaria planteada en los capítulos de gasto corriente, el Gobierno municipal tiene muy en cuenta las inversiones, y ello pese al contexto de falta de actividad económica y las limitaciones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Por ello se contempla un escenario de nuevo endeudamiento, de siete millones quinientos ochenta y un mil diecisiete euros, que respeta los márgenes que la Ley concede a las corporaciones locales en cumplimiento del objetivo de estabilidad y que contempla también un escenario de actividad urbanística prudente a la hora de estimar las fuentes de financiación.



El Presupuesto de dos mil diez, contiene créditos destinados a la inversión por un importe de veintitrés con veinte millones de euros, que junto a otros doscientos treinta y cinco mil euros, que se prevén para realizar transferencias de capital, y que totalizan veintitrés con cuarenta y tres millones de euros, destinados a financiar las inversiones reflejadas en el anexo correspondiente.

Además, a esta cifra habrá que sumar los, anteriormente citados, más de dieciséis millones de euros, procedentes del nuevo Fondo Estatal para el Empleo Sostenibilidad Local y los, aproximadamente seis millones y medio, existentes en el Remanente de Tesorería. En total, por tanto, el Ayuntamiento va a gestionar durante 2010 unos cuarenta y seis millones de euros, destinados a inversiones, generadores de actividad económica y empleo, a la vez que se modernizan y amplían las infraestructuras y equipamientos públicos del municipio.

En definitiva, dice el Sr. Martín para finalizar, se presenta un Presupuesto coherente tanto en Gastos como en Ingresos, respecto de la coyuntura económica actual. Austero, pero garante de los compromisos y los intereses de nuestros vecinos. Marcando prioridades sociales y de mantenimiento de la ciudad y sus servicios públicos. Con una presión fiscal absolutamente contenida y con un destacado énfasis en la inversión pública. Todo ello tratando de generar confianza en el futuro de nuestro municipio.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. Fernández, Portavoz de Izquierda Unida, señalando que estos presupuestos, cuya aprobación se solicita, están, por así decir, condicionados, por una situación económica con menos ingresos, y en algún momento habrá de plantearse por el Gobierno central la compensación económica por los servicios que prestan las entidades locales sin ser puramente de su competencia.

A pesar de lo anterior, continúa, lo cierto es que estos presupuestos dan cobertura a las necesidades de los vecinos. Son realistas y garantizan la protección social, contemplándose en el mismo partidas destinadas a la regeneración de la actividad económica y social, a la par que son austeros. Se trata de seguir adelante en el cumplimiento del programa político de la izquierda fuenlabreña y del compromiso adquirido con los vecinos por parte del equipo de Gobierno municipal.

Por su parte, en nombre del Grupo Municipal Popular, interviene su Portavoz, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gamón, quien no puede por menos de mostrar su indignación por el, a su juicio, boicoteo al que se ven sometidos los componentes de su formación política, hurtándoseles la necesaria información para ejercer adecuadamente su función fiscalizadora; tanto es así que se han visto en la necesidad de pedir el amparo de la institución del Defensor del Pueblo; por poner un solo ejemplo, lo cierto es que, falta documentación, tal como la relación de puestos de trabajo, de la que tampoco, al parecer, dispone la Intervención Municipal.

Sigue diciendo que se trata de unos presupuestos en los que se han vuelto a contemplar conceptos de otros ejercicios; carentes de credibilidad, y que en su conjunto disminuyen un ocho con catorce por ciento con relación al ejercicio dos mil nueve. Los ingresos están inflados en, por ejemplo, las previsiones de Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica o la tasa por ocupación de suelo, cuya previsión dice que se recaudará más del doble que el año dos mil nueve, cosa que no

parece más que un intento de engaño, inflando cifras para hacer cuadrar las cuentas de una manera visiblemente forzada.

Y, continúa la Sra. Gamón, no deja de ser paradójico, que el equipo de Gobierno describa como austeros estos presupuestos, ya que en ellos se contemplan, por ejemplo, millones de euros destinados a pagar horas extraordinarias y gratificaciones, o altas cuantías con destino al pago de la antigüedad de los cargos de confianza política, o, por poner otro ejemplo muy llamativo, la compra de bombillas a cien euros la unidad, precio del que no se puede decir que no sea un auténtico despilfarro de dinero público.

Como contrapartida a suntuosos gastos, dice la Portavoz Popular, el presupuesto presentado por el equipo de Gobierno, contempla ingresos procedentes de, por poner otro ejemplo, la enajenación de suelo municipal. Dicho de otro modo: dependen de poder materializar ventas de parcelas para financiar las inversiones, exactamente igual que en dos mil nueve, cuya previsión no se cumplió a pesar de haberlo sacado a concurso en dos ocasiones, éstos quedaron desiertos, acudiendo al último recurso disponible: el endeudamiento.

Replica el Sr. Martín Díez la intervención de la Sra. Gamón, calificando de mezquina, cicatera y mentirosa la oposición que hace el Grupo Popular. Entre otras cosas, el Concejal, niega rotundamente esa pretendida falta de información que denuncia el Partido Popular y el hecho de que se les esté obstruyendo su labor de oposición política; prueba de ello es que el expediente que hoy se debate estuvo a su disposición desde las trece cuarenta y cinco horas del día veinte de noviembre. Pero, le parece al Sr. Concejal, que quizá estén utilizando el hecho de mentir para ocultar o disfrazar su inoperancia, que incluso llega al límite de obstruir el funcionamiento de los servicios municipales parando el desarrollo del trabajo de los funcionarios. Así justifican su falta de iniciativa política.

Por otra parte, sigue el Sr. Martín, su tarea de oposición consiste en, por ejemplo, una simple lectura del informe de la Interventora del Ayuntamiento, sin tener en cuenta que este informe no es vinculante, ni optar por la lógica presentación de alternativas propias.

A juicio del Concejal, el Grupo Popular utiliza el catastrofismo más rancio que no puede en ningún caso generar la confianza suficiente para plantear que las cosas mejorarán; el PP mantiene la tesis de que la crisis económica mundial es culpa del Sr. Rodríguez Zapatero, sin señalar o mencionar a los gobiernos neoliberales que la provocaron; gobiernos y gobernantes que, por cierto, mantenían relaciones muy estrechas con el Sr. Aznar.

Yendo a lo concreto, continúa el Sr. Martín, desde luego que no es cierto que se hayan inflado las partidas; en concreto, y entre las alusiones que ha podido escuchar, la recaudación del IBI, para la cual se contará con nuevos medios de detección de fraude, o el hecho de materializar cobros a las empresas de telefonía móvil, persiguiéndolas en los tribunales.

Pero a juicio del Concejal, nada de lo que acaba de explicar es, por así decir, extraño, visto que la derecha no cree en el sector público; siempre que se le presenta la oportunidad baja impuestos y reduce a su mínima expresión servicios tan básicos como la educación y la sanidad, de lo que salen perjudicados los de siempre.

De lo que ha dicho la Portavoz Popular con relación al pago de gratificaciones, u horas extraordinarias, o pago de antigüedad, a cargos y funcionarios, le parece una crítica totalmente falta de ética, vertida por aquéllos que no reconoce los derechos mínimos de los trabajadores y no duda en volver a calificarla como mezquina, desleal, “acusica”, o “de pellizco de monja”.

Tampoco quiere dejar de contestar el Sr. Martín Díez a lo que se ha dicho acerca de las enajenaciones y de la deuda, que empezando por esto último afirma que el Ayuntamiento de Fuenlabrada se encuentra en torno al término medio de lo permitido legalmente, que perfectamente sale airoso en cualquier comparación de datos que se pueda llevar a efecto con cualquier otro municipio, sin mencionar por supuesto al de mayor deuda: el Ayuntamiento de Madrid. Pero en cuanto a lo que se ha dicho de las enajenaciones, y de la posibilidad de que éstas no se materialicen, en este caso se optaría por gestionar crédito, dado que, como ya ha dicho, ello es posible.

Vuelve a hacer uso de la palabra la Portavoz de IU, D<sup>a</sup> Teresa Fernández, mostrando su desconcierto ante lo que se podría definir como una especie de “cuadratura del círculo” que supone conjugar la garantía de mantenimiento en gasto social y la bajada de impuestos que propugna la derecha, que no duda en, por así decir, hacer que paguen la crisis los de siempre.

Más bien, sigue diciendo la Portavoz de Izquierda Unida, lo que a ella le gustaría es que el Grupo Popular hiciera aportaciones o propuestas de utilidad o de valor, tal como en su momento tenía por costumbre hacer su formación política, IU, consiguiendo que algunas, no todas, se aprobaran.

Contesta a las anteriores intervenciones la Sra. Gamón, en nombre del Grupo Popular, quien en apoyo de su afirmación de falta de transparencia e información por el equipo de Gobierno que padece su Grupo, no duda en mostrar dos carpetas, las cuales, dice, contienen solicitudes de información dirigidas al Gobierno Municipal sin resolver por éste, en situación de, por así decir, estancamiento o de “dar la callada por respuesta”. De muchas maneras se obstruye su labor de oposición y control de la acción de gobierno, por ejemplo impidiéndoles participar en las Comisiones Informativas, o denegando crear comisiones de investigación, o denegando asimismo la comparecencia ante el pleno de miembros del equipo de Gobierno para esclarecer hechos por todos conocidos, tal como ha sucedido recientemente. Por todo, que vulnera gravemente su derecho a la información, es por lo que se han visto obligados a recurrir a la institución del Defensor del Pueblo en búsqueda de amparo.

Entrando en el fondo del asunto que hoy se debate, el presupuesto municipal, la Sra. Gamón asegura que el equipo de Gobierno tergiversa los datos en un intento claro de confundir a los vecinos, ocultándoles que la realidad es que se produce, aproximadamente, de media, un siete con siete por ciento de incremento en la presión fiscal, como bien han publicado algunos medios de comunicación; computándose incrementos de hasta un doscientos por cien en el caso de las tasas de cementerio, consecuencia de la privatización del servicio.

Además de lo anterior, continúa la Portavoz Popular, existen, lo que se atreve a denominar como “partidas fantasma”, encuadradas dentro de este documento que es un verdadero enredo financiero, en el que se ajustan gastos e ingresos y se ocultan los problemas económicos que existen. Documento en el que se reflejan ingresos por dieciséis millones de euros del llamado “Plan E” y se oculta que el Ayuntamiento debe pagar el treinta por ciento de esa cantidad.

Entra a continuación la Concejala Popular a hacer una exposición referente a cómo se refleja este modo de gobernar en el “día a día” de los vecinos, por ejemplo en lo relativo a los asuntos de bienestar social y empleo: no llegando ayudas de ningún tipo a los necesitados, ni siquiera ayudan económicamente al comedor social que existe en nuestra localidad. Como tampoco prestan la menor atención a los miembros de la asociación de parados; tan sólo un asociado de este colectivo se ha podido formar en el CIFE.

Y, dice para finalizar la Sra. Gamón, no es cierto que el Grupo Popular no tenga iniciativa política y no haga propuestas. Las han venido trayendo al Pleno Municipal y han sido rechazadas reiteradamente, tal como fue la propuesta de bajada del cincuenta por ciento en el IBI, la bajada del dos por ciento en los salarios de los cargos políticos, las ayudas al pequeño comercio, el permitir horarios ampliados de terrazas y veladores, facilitar el pago de tributos municipales, rebajas en las tarifas de instalaciones deportivas o ayudas para casos de catástrofe como ha sucedido con las recientes inundaciones. Todo ello rechazado por la mayoría de izquierda del Pleno. Mientras tanto la Comunidad de Madrid sí invierte en Fuenlabrada, haciéndolo en, por ejemplo, las BESCAM, en cultura o llevando a cabo inversiones y obras, en tanto que este Gobierno municipal depende, al parecer, de vender suelo para poder contar con fondos, proponiendo enajenaciones que no cumplen los requisitos establecidos en la Ley del Suelo.

Finalizan las intervenciones con la del Sr. Alcalde, señalando en primer lugar que le sorprende ante todo el, por así decir, tono agrio que a su juicio utiliza la Portavoz Popular, que parece estar lleno de odio o de rencor, con intervenciones como la que acaba de escuchar por la que pareciera que no se hace nada bien en este Ayuntamiento, cosa que contrasta con las declaraciones del Consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid, que en un pleno de la Asamblea puso el ejemplo del Ayuntamiento de Fuenlabrada, que verdaderamente cumple con sus presupuestos.

Y es que, sigue diciendo el Sr. Robles, los datos son públicos y despejan cualquier duda razonable: Fuenlabrada es el municipio, de entre los que tienen más de cincuenta mil habitantes, que tiene la relación más baja euros/vecino de endeudamiento. En este sentido quiere lanzar a los miembros del Partido Popular presentes en este pleno, que traigan aquí una relación de Ayuntamientos que cumplan con el requisito de no haber realizado una operación de tesorería para ningún pago en diez años, tal como es nuestro caso.

Además, continúa su intervención el Alcalde, no es cierto que la Comunidad de Madrid esté invirtiendo en Fuenlabrada a través del PRISMA; no se ha gastado ni un solo euro desde dos mil ocho en nuestro Municipio. Cosa que sí ha hecho el Gobierno central, con el denominado Plan E, del que, por cierto, parece que no saben, o no han entendido, los Concejales del PP cómo funciona, porque el setenta por ciento del total lo pagan de inmediato y el treinta por ciento restante es ingresado en las arcas municipales cuando se practica la liquidación de la obra.

Pero por otra parte, lo cierto es que cualquier cantidad que pueda invertir la Comunidad de Madrid, o el Gobierno central, en Fuenlabrada, lo cierto es que sale de los impuestos de todos los vecinos, no se trata de ningún regalo.

En cuanto a lo que se ha dicho de posibles problemas con las enajenaciones, desde luego éstos no serán distintos de los que pueden acaecer en cualquier otro Ayuntamiento, pero no podemos perder la confianza y pensar que nada va a funcionar, aunque de todas formas ha de señalar en este punto, y ya que ha salido a colación la Ley de Suelo, la forma de actuar en cuanto a este tema de la Comunidad de Madrid, poniendo el ejemplo del Consorcio del Polígono Bañuelo: la valoración del suelo de la Comunidad cien; el suelo del Ayuntamiento se valora a setenta; por supuesto que esto no lo acepta este equipo de Gobierno. O también se podría hablar aquí del parón que sufre el sector de la vivienda por la falta del prometido pacto regional.

Al menos, dice ya para finalizar el Sr. Alcalde, se ha de reconocer por parte de los miembros del Partido Popular presentes en el Pleno que partidas que cubren conceptos tan importantes como es la formación por el empleo, se incrementan un cuarenta y tres por ciento. En este momento hay mil doscientas personas en cursos de formación en el CIFE. Datos que contrastan con el hecho de que la Comunidad de Madrid tuviera que devolver al Estado cuatrocientos millones de euros en el periodo dos mil siete, dos mil ocho, por no haberlos empleado.

En cuanto a la actividad económica en la ciudad, termina ya el Sr. Alcalde, Fuenlabrada es la segunda ciudad, exceptuando la capital, en solicitudes de aperturas de pequeño comercio. Desde luego a este dato no contribuye la colaboración en forma de ayudas del Gobierno regional, en por ejemplo, la renovación tecnológica, fundamental en este tiempo: un millón de euros repartidos en 8 de entre los más de doscientos proyectos presentados, esto no mejora el empleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 11,00 horas, de todo lo cual como Secretario General doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA GENERAL**